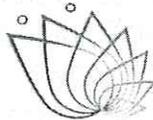




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobernando el Estado
2018 2024

COMITE/37SO/29-09-2023

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE 2023.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día viernes veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, previa convocatoria a través del oficio número **SA/DGPAC/830/2023**, de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés, emitida por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes: -----

Funcionarios públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos -----

Alejandra Obregón Barajas, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura del Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y **Presidenta del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y **Secretario Ejecutivo del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

En calidad de vocales-----

Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico de la Secretaría de Administración, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Administración. -----

Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Hacienda. -----

Tania Daniela Rebollo Trujillo, Secretaria técnica de la Secretaria de la Contraloría, en su carácter de representante designada por la Secretaría de la Contraloría. -----

Invitados de las áreas solicitantes -----

Rafael García Vizcaíno, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; designado mediante oficio número CES/0191/2023 de fecha 17 de febrero de 2023; quien presenta los puntos cuatro y cinco del orden del día. -----

José Miguel Pérez Anza Rodríguez, Director General de Sistemas y Armonización Contable de la Secretaría de Hacienda; designado mediante oficio número SH/1063-GH/2023 de fecha 09 de agosto de 2023; quien presenta los puntos seis y siete del orden del día. –

-----**Invitada con voz**-----

Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos de la Consejería Jurídica, en su carácter de representante designada por la Consejería Jurídica. -----

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Trigésima Séptima Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Declaración del quórum legal para sesionar. -----
- 3.- Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación. -----
- 4.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N11-2023, referente a la Adquisición de Bienes para el Sistema Nacional de Atención de llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5) de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2023, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.-----
- 5.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N12-2023, referente a la Adquisición de 37 Camionetas pick up doble cabina Equipada como Patrulla con Balizamiento (Proximidad), solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. -----
- 6.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados número EA-IT08-2023, referente a la Adquisición de Licenciamiento, Equipo de Seguridad Perimetral y Equipos de Comunicación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, solicitado por la Secretaría de Hacienda.
- 7.- Revisar y en su caso dictaminar y aprobar el proyecto de Bases de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados número EA-ITXX-2023, referente a la Adquisición de Bienes para la Modernización de la Infraestructura Tecnológica Recaudatoria de la Secretaría de Hacienda, en la Coordinación de Política de Ingresos, solicitado por la Secretaría de Hacienda. -----
- 8.- Asuntos Generales (Asuntos en trámite). -----
- 9.- Clausura de la Sesión. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

PUNTO UNO. - Lista de asistencia. El Secretario Ejecutivo del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose **presentes la Presidenta, el Secretario Ejecutivo, tres vocales permanentes con voz y voto; y dos vocales con voz y voto, es decir siete integrantes con voz y voto, una invitada permanente con voz**, los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada

uno de los representantes de las dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2023.-----

PUNTO DOS.- Declaración del quórum legal para sesionar. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica que si existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quedando formalmente instalada la **Trigésima Séptima Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y válidos los acuerdos que de ella resulten.-----

PUNTO TRES. - Lectura, en su caso modificación, y aprobación del orden del día. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día. -----

-----**Se somete a votación el punto tres:** -----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría. -----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.-----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/ORD37/29/09/2023.- Los integrantes del Comité, aprueban por **unanimidad de** votos de los presentes el contenido del orden del día. -----

PUNTO CUATRO. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N11-2023, referente a la Adquisición de Bienes para el Sistema Nacional de Atención de llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5) de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2023, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública .-----

Una vez expuesto en punto por Rafael García Vizcaíno, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicita se adjudique a la empresa Itabss México, S.A. de C.V., **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte de los integrantes, para manifestar sus observaciones:** -----

-----**Uso de la voz**-----

La Consejería Jurídica, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Considero que en la carpeta debe estar integrada el acta de diferimiento del fallo. -----

R.- *Se agrega en el proyecto de fallo, en el inciso F.*-----

2.- En el proyecto de fallo página 1, en el inciso B) falta agregar el artículo 40 fracción III de la Ley. -----

R.- *Se agrega el artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley sobre adquisiciones.* -----

3.- En el proyecto de fallo página 1, en el inciso C) falta agregar el artículo 40 de la Ley. ---

R.- *No se agrega fundamento, dicho artículo refiere del contenido mínimo de las bases.* -

4.- En el proyecto de fallo, en lo correspondiente a la empresa Lincoln, Seguridad es Tranquilidad, en los numerales 8, 23 y 30, correspondiente a los incisos F), U) y BB), simplemente requisitaron las celdas vacías, sin hacer ningún razonamiento al respecto. -----

R.- *Si fueron requisitados en el acta de apertura, sin embargo, el formato de la tabla oculto la "X" en dichos incisos.* -----

5.- En el proyecto de fallo, página 13, no establecen qué vigencia contenía la póliza presentada por el licitante Generadores de Proyectos en Comunicación, simplemente dice que no cumple. -----

R.- *No establecía ninguna vigencia la garantía.* -----

6.- La empresa Red Sinergia de Telecomunicaciones S.A de C.V., no cumplió con lo solicitado en el inciso X), sin embargo, las razones expuestas del "incumplimiento" se considera subjetivo, ya que en las bases no se describió exactamente en qué consistiría ese demo, ni el tiempo de duración. -----

R.- *Después de que el área técnica reviso la USB, se percató que técnicamente no cumplía y se hizo el señalamiento más preciso en el dictamen técnico de la siguiente manera: En otro punto, el licitante Red Sinergia de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., no cumple con lo solicitado en el inciso X) debido a lo siguiente: 21 Inciso a dictaminar en el cual el licitante Red Sinergia de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. NO cumplió USB presentada por el licitante Red Sinergia de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. Resultado del dictamen, Inciso X) El licitante deberá entregar las pruebas realizadas y los resultados de estas a través de maquetas o demos para demostrar la compatibilidad de las tecnologías y marcas a participar, misma que podrá ser entregado a través de cualquier medio magnético. El licitante Red Sinergia de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. presenta una USB donde el demo muestra solo 2 radios portátiles interactuando realizando pruebas de comunicaciones entre sí, el video tiene una duración de 16 segundos. No cumple con lo solicitado, el demo presentado en medio magnético (USB) en el video nunca se muestran las pruebas solicitadas, ni el repetidor en el cual estos equipos fueron dados de alta ni la tecnología que están implementando, solo se muestra la comunicación entre dos equipos por 16 segundos sin ninguna explicación del proceso que llevo a cabo en el cual ambos radios se pudieran comunicar entre sí, por tal motivo no se considera como una prueba de interoperabilidad valida de los equipos y no se cumple con la finalidad de este inciso.*-----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----**Se somete a votación el punto cuatro:**-----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la secretaría de la Contraloría. -----

Voto a favor área solicitante. -----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/ORD37/29/09/2023.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N11-2023, referente a la Adquisición de Bienes para el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5) de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2023, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Adjudicándole a la empresa Itabss México, S.A. de C.V., la partida 2, por la cantidad de \$2,459,264.06 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos 06/100 M.N.) Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO CINCO. – Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N12-2023, referente a la Adquisición de 37 Camionetas pick up doble cabina Equipada como Patrulla con Balizamiento (Proximidad), solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. -----

Una vez expuesto en punto por Rafael García Vizcaíno, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicita se adjudique a la Empresa Autoangar, S.A. de C.V; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte de los integrantes, para manifestar sus observaciones:** -----

-----Uso de la voz-----

La Consejería Jurídica, manifiesta lo siguiente: -----

1.- La carpeta debe estar integrada el acta de diferimiento del fallo. -----

R.- Se agrega en el proyecto de fallo, en el inciso F.-----

2.- En el proyecto de fallo página 1, en el inciso B) falta agregar el artículo 40 fracción III de la Ley. -----

R.- Se agrega el artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

3.- En el proyecto de fallo página 1, en el inciso C) falta agregar el artículo 40 de la Ley. ----
R.- No se agrega fundamento, dicho artículo refiere del contenido mínimo de las bases. ----
4.- En el proyecto de fallo página 5, se sugiere cambiar desecho por "descalificó". ----
R.- No se cambia, en virtud de lo establecido en el artículo 42 fracción II de la Ley obre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----**Se somete a votación el punto cinco:**-----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la secretaría de la Contraloría. -----

Voto a favor área solicitante. -----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03/ORD37/29/09/2023.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N12-2023, referente a la Adquisición de 37 Camionetas pick up doble cabina Equipada como Patrulla con Balizamiento (Proximidad), solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Adjudicándole a la Empresa Autoangar, S.A. de C.V., por la cantidad de \$32,942,816.80 (Treinta y Dos Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Dieciséis Pesos 80/100 M.N.). Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO SEIS. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados número EA-IT08-2023, referente a la Adquisición de Licenciamiento, Equipo de Seguridad Perimetral y Equipos de Comunicación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, solicitado por la Secretaría de Hacienda. -----

Una vez expuesto en punto por José Miguel Pérez Anza Rodríguez, Director General de Sistemas y Armonización Contable de la Secretaría de Hacienda; solicita se adjudique a la

Empresa Soporte y Operación de Sistemas de Cómputo, S.A. de C.V.; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte de los integrantes, para manifestar sus observaciones:** -----

-----**Uso de la voz**-----

La Consejería Jurídica, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Considero que en la carpeta debe estar integrada el acta de diferimiento del fallo. -----

R.- *El fallo no fue diferido.* -----

2.- En el proyecto de fallo página 1, en el inciso A), se sugiere eliminar el numero 0 al citar la página del periódico. -----

R.- *Se elimina.* -----

3.- En el proyecto de fallo página 1, en el inciso B) falta agregar el artículo 40 fracción III de la Ley. -----

R.- *Se agrega el artículo.* -----

4.- En el proyecto de fallo página 1, en el inciso C) falta agregar el artículo 40 de la Ley. ----

R.- *Se agrega el artículo.* -----

5.- En el proyecto de fallo página 5, se sugiere establecer que vigencia tenía la opinión de cumplimiento presentada por la empresa Guiar Comercializadora de Productos y Servicios S.A. de C.V. En esa misma página se sugiere asentar de manera correcta la palabra "presentados", ya que dice "prestados". Igualmente, se sugiere cambiar desecho por "descalificó". -----

R.- *Lo establecido en la página 5 es parte del desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual quedó asentado de manera textual en el acta respectiva, por lo que consideramos que no debe modificarse.* -----

6.- En el proyecto de fallo página 7, en el inciso D), en el antepenúltimo renglón se sugiere eliminar la palabra "se", para que diga "emite el dictamen técnico. -----

R.- *Se elimina.* -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----**Se somete a votación el punto seis:**-----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la secretaría de la Contraloría. -----

Voto a favor área solicitante. -----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 04/ORD37/29/09/2023.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar el fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados número EA-IT08-2023, referente a la Adquisición de Licenciamiento, Equipo de Seguridad Perimetral y

Equipos de Comunicación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, solicitado por la Secretaría de Hacienda. Adjudicándole a la Empresa Soporte y Operación de Sistemas de Cómputo, S.A. de C.V., por la cantidad de \$3,778,663.89 (Tres Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos 89/100 M.N.). Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO SIETE. - Revisar y en su caso dictaminar y aprobar el proyecto de Bases de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados número EA-ITXX-2023, referente a la Adquisición de Bienes para la Modernización de la Infraestructura Tecnológica Recaudatoria de la Secretaría de Hacienda, en la Coordinación de Política de Ingresos, solicitado por la Secretaría de Hacienda.-----

Una vez expuesto en punto por José Miguel Pérez Anza Rodríguez, Director General de Sistemas y Armonización Contable de la Secretaría de Hacienda, manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$13,500,000.00 (Trece Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número SH/UEFA/0777/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, suscrito y firmado por el Contador Público Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte de los integrantes, para manifestar sus observaciones:** -----

-----**Uso de la voz**-----

La Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En la garantía adecuar redacción. -----

R.- *Se adecua redacción.*-----

2.- Corregir entrega debe pasar por almacén.-----

R.- *Se corrige lo relativo a la entrega de los bienes, quedando que la misma será en el Almacén General.* -----

La Consejería Jurídica, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En el anexo técnico, página 1, corregir la palabra adquisición. -----

R.- *Se corrige.* -----

2.- En el anexo técnico, página 14, se sugiere establecer un plazo para la instalación, ya que está abierto. -----

R.- Se precisa que, por la naturaleza de los bienes, es necesario que el plazo de la instalación quede abierto. -----

3.- En el anexo técnico, página 14, las condiciones de pago no están condicionadas a la entrega de los bienes, tal y como lo establece el contrato. -----

R.- Se homologan las condiciones de pago en los documentos. -----

4.- En la ficha técnica, página 1, corregir la palabra adquisición. -----

R.- Se corrige. -----

5.- En la ficha técnica, en el numeral 4, consignar los números de los oficios de suficiencia presupuestal. -----

R.- Se establecen los números de oficio. -----

6.- En la ficha técnica, numeral 14, el hecho de solicitar una factura para la implementación de centro de datos, no se considera un documento idóneo. -----

R.- Se corrige redacción, estableciendo que el licitante deberá presentar copia de una factura y un contrato de implementación de centros de datos (que describen los elementos que involucran al centro de datos) de 2019 a la fecha y se homologa en bases. -----

7.- En la ficha técnica, en el numeral 16, las condiciones de pago no están condicionadas a la entrega de los bienes, tal y como lo establece el contrato. -----

R.- Se homologan las condiciones de pago en los documentos. -----

8.- En las bases de licitación, página 1, la licitación se encuentra numerada, se sugiere por el momento manejarla en incognito. -----

R.- Se modifica el número de la licitación. -----

9.- En las bases de licitación, página 15, se recomienda incluir en el inciso T), el hecho de que el licitante se compromete a presentar (factura) o contrato como lo establece en la ficha técnica página 3. -----

R.- Se corrige redacción, estableciendo que el licitante deberá presentar copia de una factura y un contrato de implementación de centros de datos (que describen los elementos que involucran al centro de datos) de 2019 a la fecha. -----

10.- En las bases de licitación, en la página 15, inciso U, los bienes se encuentran descritos en el numeral 10.1 y no en el 10.4, por lo que se sugiere corregir. -----

R.- Se corrige. -----

11.- En el modelo de contrato, la página 3, en la declaración I.2., en el segundo renglón se sugiere eliminar "por lo que se encuentra dotada de facultades para celebrar contratos", ya que las dependencias no realizan los contratos, sino sus titulares. -----

R.- Se elimina. -----

12.- En el modelo de contrato, la declaración I.3, al citar el artículo 13, agregar la fracción III. -----

R.- Se agrega. -----

13.- En el modelo de contrato, la página 15, cláusula primera se recomienda referir que también contempla la instalación realizada por el proveedor, tal y como se establece en la página 14 del anexo técnico. -----

R.- Se homologa. -----

14.- En el modelo de contrato, página 18, cláusula quinta, se sugiere precisar que la pena convencional está establecida en la cláusula décima novena. -----

R.- Se realiza precisión. -----

15.- En el estudio de mercado, se sugiere que el nombre del procedimiento sea coincidente con el del estudio de mercado. Y se actualice dicho estudio (vigencia), ya que no cumple con el artículo 21 del Reglamento (vigente por 30 días naturales). -----

R.- Se actualiza el estudio de mercado, precisando el nombre del procedimiento para que coincida con el resto de los documentos. -----

16.- Verificar porque algunas palabras tienen ausencia de letras o letras de más. -----

R.- Se verifican los documentos y se corrigen palabras. -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----**Se somete a votación el punto siete:** -----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la secretaría de la Contraloría. -----

Voto a favor área solicitante. -----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 05/ORD37/29/09/2023.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar el proyecto de Bases de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados número EA-IT16-2023, referente a la Adquisición de Bienes para la Modernización de la Infraestructura Tecnológica Recaudatoria de la Secretaría de Hacienda, en la Coordinación de Política de Ingresos, solicitado por la Secretaría de Hacienda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO OCHO. - Asuntos Generales. (Asuntos en trámite). -----

PUNTO NUEVE. - Clausura de la sesión. Siendo las once horas con cincuenta minutos del día viernes veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, se clausura la **Trigésima Séptima Sesión Ordinaria** del año 2023. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

Integración: CESP (Archivo Digital) 1.- Memorándum número 50 de fecha 22 de septiembre de 2023. 2.- Acta de la junta de aclaraciones. 3.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 4.- Oficio número CES/CDyFI/1592/2023 de fecha 21 de septiembre del año en curso (Dictamen técnico). 5.- Proyecto de fallo. 6.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6223 de fecha 23 de agosto de 2023. 7.- Copia del Periódico Estatal "La Unión de Morelos" de fecha 23 de agosto de 2023. 8.- Resumen de convocatoria. 9.- Estudios de mercado. 10.- Cotizaciones. -----

Integración: CESP (Archivo Digital) 1.- Memorándum número 50 de fecha 22 de septiembre de 2023. 2.- Acta de la junta de aclaraciones. 3.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 4.- Oficio número CES/CDyFI/1528/2023 de fecha 08 de septiembre del año en curso (Dictamen técnico). 5.- Proyecto de fallo. 6.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6223 de fecha 23 de agosto de 2023. 7.- Copia del Periódico Estatal "La Unión de Morelos" de fecha 23 de agosto de 2023. 8.- Resumen de convocatoria.

Integración: SH (Archivo Digital) 1.- Memorándum número 50 de fecha 22 de septiembre de 2023. 2.- Acta de la junta de aclaraciones. 3.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 4.- Oficio número SH/UEFA/0790/2023 de fecha 25 de septiembre del año en curso (Dictamen técnico). 5.- Proyecto de fallo. 6.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6221 de fecha 16 de agosto de 2023. 8.- Copia del Periódico Estatal "La Unión de Morelos" de fecha 16 de agosto de 2023. 9.- Resumen de convocatoria. 10.- Estudio de mercado. 11.- Cotizaciones. -----

Integración: SH (Archivo Digital) 1.- Memorándum número 50 de fecha 22 de septiembre de 2023. 2.- Oficio número SH/1177-GH/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023, 3.- Oficio número SH/UEFA/0777/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023. 4.- Informe EMB 08-106-2023, 5.- Ficha Técnica, 6.- Anexo Técnico, 7.- Dictamen técnico de la DG TIC 546, 8.- Proyecto de Bases, 9.- Modelo de Contrato, 10.- Oficio número SA/DGP/1718/2023 de fecha 11 de septiembre de 2023, 11.- Estudio de mercado. 12.- Cotizaciones. -----

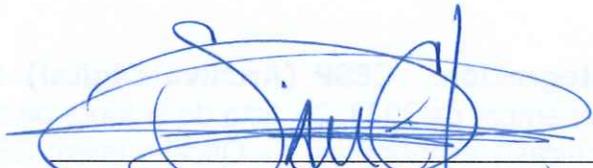


Alejandra Obregón Barajas.

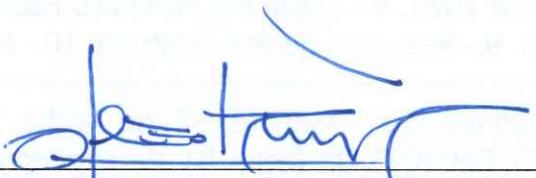
Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina
de la Gobernatura de Estado, Representante del Gobernador del Estado de
Morelos y Presidenta del Comité.



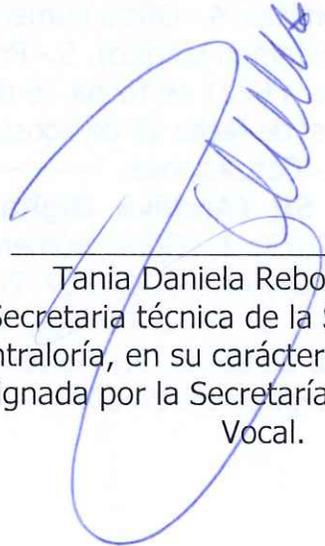
Efrén Hernández Mondragón.
Director General de Procesos para la
Adjudicación de Contratos de la Secretaría
de Administración y Secretario Ejecutivo
del Comité.



Saúl Chavelas Bahena,
Secretario Técnico de la Secretaría de
Administración, en su carácter de representante
designado por la Secretaría de Administración.
Vocal.



Antonio Hernández Marín.
Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo de la Secretaría de
Hacienda y Representante designado por
la Secretaría de Hacienda.
Vocal.



Tania Daniela Rebollo Trujillo,
Secretaria técnica de la Secretaria de la
Contraloría, en su carácter de representante
designada por la Secretaría de la Contraloría.
Vocal.

Con Voz:



Georgina Esther Tenorio Menéndez,
Directora General de Consultoría de Asuntos
Administrativos de la Consejería Jurídica, en su
carácter de representante designada por la
Consejería Jurídica
Invitada Permanente.

Vocales Invitados con voz y voto (Áreas Solicitantes)

Rafael García Vizcaíno,
Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; designado mediante oficio número CES/0191/2023 de fecha 17 de febrero de 2023.

José Miguel Pérez Anza Rodríguez,
Director General de Sistemas y Armonización Contable de la Secretaría de Hacienda.

Hoja de firmas del Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 2023, de fecha viernes veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

